

Evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar: Revisión documental desde la psicología forense

Psychological assessment in intrafamilial violence cases: A documentary review from forensic psychology

Quintero-Mera Steeven Arturo

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.
Correo: quinteromera72@gmail.com
ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0003-5549-9427>

Cedeño-Cedeño Vianka Salome

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.
Correo: vianka.cedeno@utm.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0004-9487-0054>

RESUMEN

La violencia intrafamiliar representa un desafío significativo para la salud pública y tiene un impacto jurídico considerable en el bienestar psicológico de las mujeres víctimas. El objetivo de este artículo fue analizar las características de las evaluaciones psicológicas forenses realizadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en la Fiscalía Provincial de Manabí, mediante una revisión documental de expedientes periciales. Se desarrolló un estudio cualitativo, de tipo documental y de corte exponencial, con un enfoque descriptivo, basado en el análisis de expedientes periciales y legales correspondientes a 15 casos atendidos entre los años 2020 y 2025. Los resultados mostraron que la violencia psicológica fue el tipo de violencia predominante en el 80% de los expedientes revisados, asociada principalmente con sintomatología ansiosa, depresiva y de estrés postraumático. En la mayoría de los casos analizados, se observó el uso de entrevistas clínicas y forenses, complementadas de forma variable con pruebas psicométricas, como el MMPI-2, PAI, Millon IV y escalas de ansiedad. Sin embargo, se evidenció una variabilidad en la aplicación de estas pruebas en función de los casos, lo que muestra diferencias en la estandarización de los procedimientos evaluativos. Se concluye que las evaluaciones psicológicas forenses son un recurso fundamental para identificar el daño psicológico en casos de violencia intrafamiliar. No obstante, se requiere un esfuerzo para fortalecer la estandarización metodológica y mejorar las condiciones institucionales con el fin de optimizar la calidad y la coherencia de los informes periciales en este contexto.

Palabras claves: violencia intrafamiliar, evaluación psicológica, psicología forense, revisión documental, Fiscalía.

ABSTRACT

Domestic violence represents a significant public health challenge and has a considerable legal impact on the psychological well-being of women victims. The objective of this article was to analyze the characteristics of the forensic psychological evaluations conducted on women victims of domestic violence assisted by the Provincial Prosecutor's Office of Manabí, through a documentary review of forensic case files. A qualitative, documentary, and cross-sectional study with a descriptive approach was developed, based on the analysis of forensic and legal files corresponding to 15 cases attended between the years 2020 and 2025. The results showed that psychological violence was the predominant type of violence in 80% of the reviewed cases, primarily associated with anxiety, depression, and post-traumatic stress disorder symptoms. In

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2025.

Fecha de aceptación: 05 de febrero de 2026.

Fecha de publicación: 11 de junio de 2026.

the majority of the cases analyzed, clinical and forensic interviews were used, complemented variably with psychometric tests such as the MMPI-2, PAI, Millon IV, and anxiety scales. However, variability in the application of these tests was observed depending on the cases, showing differences in the standardization of evaluative procedures. It is concluded that forensic psychological evaluations are a fundamental tool for identifying psychological harm in domestic violence cases. However, there is a need to strengthen methodological standardization and improve institutional conditions to optimize the quality and consistency of forensic reports in this context.

Keywords: domestic violence, psychological assessment, forensic psychology, documentary review, Prosecutor's Office.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar constituye uno de los problemas sociales y de salud pública más críticos en la actualidad, afectando significativamente el bienestar psicológico y la integridad de las víctimas. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, evidenciando la magnitud y persistencia del fenómeno a nivel global (OMS, 2021). En América Latina, la situación se intensifica debido a factores socioculturales y estructurales que perpetúan desigualdades y favorecen escenarios de vulnerabilidad, especialmente en mujeres, niños y adultos mayores (ONU Mujeres, 2023). En Ecuador, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019) reporta que el 64.9% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, convirtiéndose en un fenómeno prioritario para las instituciones de protección y justicia.

En este contexto, la psicología forense desempeña un papel crucial al proporcionar evaluaciones psicológicas que apoyan la toma de decisiones judiciales. La evaluación psicológica en casos de violencia intrafamiliar es un proceso especializado cuyo objetivo es determinar el impacto emocional y psicológico de la agresión, así como evaluar la credibilidad del testimonio, el riesgo de reincidencia y las secuelas derivadas de la violencia (Arce & Fariña, 2016). Estas valoraciones permiten establecer medidas de protección, aportar elementos probatorios en los procesos judiciales y orientar las intervenciones necesarias para la reparación del daño.

La literatura científica resalta la importancia de que las evaluaciones forenses se fundamenten en métodos validados, objetivos y éticamente responsables, integrando entrevistas semiestructuradas, análisis del relato, instrumentos psicométricos y escalas de riesgo (Pérez, Fernández & Duarte, 2023). Además, se reconoce que las consecuencias psicológicas de la violencia intrafamiliar incluyen trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad, afectaciones neuropsicológicas y deterioro en las habilidades de afrontamiento (Devries et al., 2013).

A pesar de los avances en la investigación, en América Latina todavía persisten limitaciones vinculadas a la falta de protocolos estandarizados y a la necesidad de actualización continua en evaluación forense. Por ello, una revisión documental resulta pertinente para reconocer enfoques actuales, herramientas utilizadas y desafíos que se repiten en la práctica pericial.

En el caso ecuatoriano, el trabajo pericial se desarrolla dentro del marco del Código Orgánico Integral Penal, que reconoce las distintas formas de violencia ejercida contra la mujer o integrantes del núcleo familiar y, de manera específica, define la violencia psicológica; además, delimita la noción de víctima y establece parámetros mínimos para la elaboración del informe pericial (COIP, 2014, arts. 155–158, 157, 441 y 443). Más allá del componente sancionatorio, este encuadre tiene una implicación clave para la psicología forense: exige sustentar técnicamente el daño psíquico, describir su impacto en el funcionamiento de la víctima y vincularlo con los hechos investigados a partir de procedimientos evaluativos objetivos y justificables.

En este contexto institucional, la Fiscalía Provincial de Manabí cumple un rol central al solicitar evaluaciones psicológicas forenses que aporten elementos técnicos para la toma de decisiones; sin embargo, resulta necesario analizar de forma sistemática cómo se están realizando dichas evaluaciones, con el fin de identificar fortalezas, limitaciones y oportunidades de mejora en la práctica pericial.

Por lo expuesto, el presente artículo tiene como objetivo analizar las características de las evaluaciones psicológicas forenses realizadas a mujeres

víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en la Fiscalía Provincial de Manabí, a partir de una revisión documental de expedientes periciales (informes psicológicos forenses y documentación técnica vinculada al proceso). Este análisis, desarrollado desde la psicología forense, busca aportar lineamientos que fortalezcan la calidad de la práctica evaluativa en el contexto judicial ecuatoriano, priorizando criterios técnicos útiles para la toma de decisiones y la comprensión del impacto psicológico en la vida cotidiana de las víctimas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se comprende como cualquier acción u omisión que provoque daño físico, psicológico, sexual, patrimonial o económico entre integrantes del núcleo familiar, sin que el lugar donde ocurra sea un criterio que limite su existencia. Se trata de un fenómeno sostenido por dinámicas relacionales marcadas por desigualdad, control y dominación, que suelen instalar un clima persistente de intimidación y subordinación. Desde este enfoque, no se reduce a un hecho aislado, sino que con frecuencia aparece de manera progresiva, repetitiva y con escalamiento, lo que aumenta su impacto sobre la salud mental y el funcionamiento cotidiano de las víctimas (OMS, 2021).

Dentro de estas expresiones, la violencia psicológica suele ser una de las más frecuentes y, al mismo tiempo, una de las menos reconocidas socialmente. Abarca conductas como humillación, amenazas, desvalorización, aislamiento, vigilancia, control coercitivo y manipulación emocional, las cuales deterioran la autoestima, alteran la percepción de seguridad y desgastan los recursos emocionales de la persona afectada (Arce & Fariña, 2016). La evidencia muestra que este tipo de violencia puede generar efectos tan severos como la violencia física, sobre todo cuando se prolonga en el tiempo y se integra a una convivencia marcada por miedo, tensión y control (Devries et al., 2013).

Para comprender por qué muchas mujeres permanecen en relaciones violentas, es clave considerar modelos psicológicos que explican la continuidad del vínculo aun cuando existe daño. Un referente clásico es el ciclo de la violencia, que

describe una secuencia repetitiva donde se alternan etapas de acumulación de tensión, episodio agudo de agresión y un periodo posterior de aparente calma o “reconciliación”, en el que pueden aparecer disculpas, promesas de cambio o conductas afectivas que confunden y reactivan la esperanza (Walker, 1979). Esta dinámica, además, funciona como un patrón de refuerzo intermitente: la alternancia entre maltrato y “buenos momentos” puede fortalecer el vínculo y dificultar la ruptura, porque la víctima intenta sostener la relación con base en la expectativa de que la fase positiva se mantenga (Walker, 1979).

A esta explicación se suma la teoría de la indefensión aprendida, que plantea que la exposición repetida a situaciones aversivas e incontrolables puede llevar a que la persona perciba que no tiene salida, reduciendo su motivación para actuar y su creencia de eficacia personal, incluso cuando existan oportunidades externas de apoyo (Seligman, 1975).

En contextos de violencia, esta condición puede reforzarse cuando la mujer ha intentado pedir ayuda sin respuesta, cuando enfrenta amenazas, o cuando la violencia se acompaña de aislamiento y deterioro emocional. De manera complementaria, el concepto de vínculo traumático explica cómo el abuso sostenido, combinado con periodos de aparente afecto, dependencia emocional y control, puede generar una relación ambivalente donde el miedo y la necesidad emocional coexisten, haciendo que separarse sea psicológicamente complejo y, en ocasiones, percibido como más riesgoso que permanecer (Dutton & Painter, 1993).

Las teorías contemporáneas también resaltan que la permanencia no puede entenderse solo desde lo individual, porque la violencia suele operar como un sistema de control coercitivo que restringe la autonomía mediante vigilancia, aislamiento, amenazas, control económico y limitación de redes de apoyo, configurando una forma de dominación que reduce las posibilidades reales de salida (Stark, 2007).

En esa línea, el enfoque ecológico sobre violencia contra la mujer propone analizar el fenómeno considerando factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales, como normas culturales, desigualdad de género,

dependencia económica, miedo a represalias, presencia de hijos, estigma y barreras institucionales, que influyen directamente en la decisión de denunciar o abandonar la relación (Heise, 1998). Así, permanecer no debe interpretarse como pasividad, sino como el resultado de presiones psicológicas y estructurales que limitan opciones y aumentan el riesgo percibido.

En el contexto ecuatoriano, la violencia intrafamiliar se encuentra tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual reconoce expresamente la violencia psicológica como una forma autónoma de agresión, capaz de generar afectación emocional relevante aun cuando no existan lesiones físicas evidentes (COIP, 2014). Este marco refuerza la importancia de evaluaciones psicológicas forenses técnicamente sustentadas, no solo para describir síntomas, sino para establecer con claridad el impacto en la funcionalidad, la relación con el hecho denunciado y los indicadores compatibles con daño psíquico en sede judicial.

2.2. Consecuencias psicológicas de la violencia intrafamiliar

La exposición continua a situaciones de violencia intrafamiliar está estrechamente asociada con una amplia gama de alteraciones psicológicas. Entre las más comunes se encuentran los trastornos de ansiedad, los trastornos depresivos, el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y los trastornos mixtos ansioso-depresivos (Pérez et al., 2023). Estos trastornos suelen presentarse con síntomas característicos como hipervigilancia, miedo persistente, resurgimiento del trauma, evitación de estímulos asociados, insomnio, irritabilidad y dificultades para regular las emociones.

En particular, el trastorno de estrés postraumático se destaca en este contexto debido a la naturaleza crónica y repetitiva de la violencia intrafamiliar, lo que lo diferencia de otros tipos de trauma, ya que la violencia doméstica no solo provoca daño físico, sino que también interrumpe la percepción básica de seguridad, afectando aspectos esenciales de la identidad, la confianza interpersonal y las estrategias de afrontamiento de la víctima (Herman, 2015).

Desde un enfoque técnico, la violencia intrafamiliar no solo produce trastornos emocionales, sino que también da lugar a lo que se denomina Daño Psíquico y Secuela Traumática. El Daño Psíquico se refiere a la alteración aguda de la salud

mental que resulta del trauma, afectando el bienestar emocional y la capacidad de la víctima para funcionar en su vida cotidiana. Este tipo de daño puede incluir síntomas de ansiedad, depresión o disociación que afectan significativamente las actividades diarias de la víctima, pero que pueden ser tratados o mitigados con intervenciones adecuadas.

En contraste, la Secuela Traumática es un daño psíquico que persiste más allá de la fase aguda, estabilizándose en una forma de discapacidad residual. Las secuelas son consecuencias a largo plazo que afectan de manera duradera la capacidad de la persona para desempeñarse en su vida familiar, laboral o social. En el contexto judicial ecuatoriano, estas categorías son fundamentales, ya que según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el perito forense debe identificar y probar si existe daño psíquico o secuela traumática, lo cual está vinculado directamente con la necesidad de medidas de protección y reparación para la víctima (COIP, 2014).

Estas alteraciones psicológicas no solo afectan la vida interna de la persona, sino que también repercuten de manera funcional en su desempeño en distintas áreas. El deterioro en el desempeño laboral, académico, social y familiar es común, ya que las víctimas experimentan una disminución en su capacidad de concentración, motivación y desempeño general. Esto, a su vez, incrementa la dependencia emocional y económica de la víctima respecto al agresor, lo que contribuye a perpetuar el ciclo de violencia.

La dependencia emocional, en muchos casos, se combina con el miedo a las represalias, lo que dificulta aún más la toma de decisiones autónomas para salir del ciclo violento. Estas consecuencias son una justificación para la importancia de una evaluación psicológica rigurosa, que permita establecer la relación causal entre la violencia sufrida y el daño psíquico identificado, lo cual es esencial para que el perito proporcione evidencia objetiva en el contexto judicial (Pérez et al., 2023).

2.3. Evaluación psicológica forense en casos de violencia intrafamiliar

La evaluación psicológica forense en casos de violencia intrafamiliar constituye un proceso técnico-científico orientado a responder a requerimientos judiciales específicos. Su finalidad no es terapéutica, sino pericial, centrándose en la identificación del daño psicológico, la coherencia del relato, la presencia de secuelas psíquicas y su relación con los hechos denunciados (Arce & Fariña, 2016).

Este tipo de evaluación debe sustentarse en principios de objetividad, validez, confiabilidad y ética profesional. Para ello, se recomienda la utilización combinada de entrevistas clínicas y forenses, análisis del discurso, observación conductual e instrumentos psicométricos estandarizados, como escalas de ansiedad, depresión, estrés postraumático y pruebas de personalidad (APA, 2022).

La literatura enfatiza que la ausencia de protocolos estandarizados puede generar inconsistencias en los informes periciales, afectando su valor probatorio. En América Latina, estas limitaciones se ven acentuadas por la sobrecarga institucional, la escasez de profesionales especializados y la falta de actualización continua en evaluación forense (Pérez et al., 2023).

2.4. Daño psíquico: lesión psíquica y secuela traumática

El daño psíquico es uno de los elementos fundamentales en la evaluación psicológica forense en casos de violencia intrafamiliar, y se refiere a las alteraciones emocionales y cognitivas causadas por la exposición a un evento traumático. En el contexto de la violencia intrafamiliar, el daño psíquico puede incluir diversos trastornos, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la depresión o la ansiedad. Sin embargo, el concepto de daño psíquico en la psicología forense se distingue de los diagnósticos clínicos, ya que el objetivo no es únicamente identificar un trastorno, sino comprender el impacto del daño en la funcionalidad de la víctima y su capacidad para participar en la vida diaria (Muñoz, 2013).

Una distinción clave en la evaluación del daño psíquico es la diferenciación entre lesión psíquica y secuela traumática. La lesión psíquica se refiere a una alteración temporal en la salud mental de la persona, que suele ser consecuencia directa del evento traumático. En este caso, la víctima puede experimentar síntomas agudos que interfieren en su capacidad para realizar tareas cotidianas, pero estos síntomas pueden mejorar con el tiempo o con tratamiento adecuado. Por otro lado, la secuela traumática se refiere a las alteraciones más duraderas que quedan después de la estabilización del daño. Estas secuelas pueden manifestarse como una discapacidad residual, donde la persona sigue enfrentando limitaciones funcionales, incluso después de que el impacto inicial del trauma haya disminuido.

Es crucial que en la evaluación forense se pueda diferenciar entre estos dos tipos de daños, ya que tienen implicaciones legales diferentes. Mientras que la lesión psíquica puede ser reversible con intervención o el paso del tiempo, la secuela traumática implica una discapacidad duradera que afecta la calidad de vida de la víctima de manera prolongada. En este sentido, el análisis pericial debe centrarse en cómo el daño psíquico ha influido en la vida diaria de la víctima, no solo desde el punto de vista de los síntomas, sino también desde la perspectiva funcional y adaptativa (Echeburúa et al., 2004).

2.5. Diagnóstico DSM-5-TR y criterio de funcionalidad en la práctica pericial

El diagnóstico de los trastornos psicológicos, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la depresión o la ansiedad, sigue las pautas establecidas en el DSM-5-TR (American Psychiatric Association, 2022). Sin embargo, en el ámbito forense, no se debe reducir la evaluación del daño psíquico a un diagnóstico categórico, ya que el enfoque pericial se centra en la funcionalidad de la víctima y en la forma en que los trastornos psicológicos afectan su capacidad para llevar una vida normal. El propósito del diagnóstico forense no es solamente etiquetar un trastorno, sino establecer una relación directa entre los síntomas y las consecuencias legales del caso, como la capacidad de la víctima para participar en los procedimientos judiciales, cumplir con sus roles familiares o mantener su empleo.

El uso del DSM-5-TR es útil para proporcionar un marco diagnóstico claro, pero en la psicología forense se debe hacer un esfuerzo adicional para vincular los hallazgos con el impacto funcional. Por ejemplo, en lugar de simplemente diagnosticar un trastorno, el perito debe explicar cómo ese trastorno interfiere en las actividades diarias de la víctima, como su capacidad para trabajar, relacionarse con los demás o cuidar de sí misma. En muchos casos, este enfoque funcional es el que resulta más relevante para el juez, ya que permite una mejor comprensión de cómo el daño psíquico influye en la vida de la víctima y qué tipo de medidas pueden ser necesarias para su rehabilitación (Muñoz, 2013).

3. METODOLOGÍA

Enfoque y diseño

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño documental y de alcance descriptivo. Este tipo de diseño permitió realizar un análisis profundo de las características de las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en el contexto judicial ecuatoriano. La unidad de análisis no fue "pacientes", sino los peritados involucrados en los casos de violencia intrafamiliar, cuyos expedientes periciales fueron revisados como documentos legales dentro del proceso judicial.

Este enfoque permitió examinar los expedientes tal como fueron elaborados y presentados en el ámbito judicial, sin manipulación de variables ni intervenciones externas, garantizando que el análisis se basara únicamente en la información contenida en los documentos disponibles (Hernández Sampieri et al., 2014).

Cabe señalar que, al tratarse de una revisión de casos de violencia intrafamiliar en una institución pública como la Fiscalía Provincial de Manabí, se procedió con la debida protección de los datos personales de los peritados. Todo el material utilizado para esta investigación se encuentra despersonalizado para proteger la identidad de los involucrados, conforme a las normativas legales y éticas vigentes en el país.

De igual manera, se implementaron protocolos para garantizar que la información sensible no fuera utilizada de manera que pudiera comprometer la privacidad de las víctimas o de los evaluados. El respeto a la confidencialidad y la integridad de los datos es fundamental para asegurar que el proceso investigativo se mantenga dentro de los márgenes éticos exigidos en investigaciones judiciales y psicológicas (Comisión de Ética en Investigación, 2016).

Unidades de análisis

Las unidades de análisis estuvieron constituidas por:

- Expedientes periciales de víctimas de violencia intrafamiliar, que incluyen los documentos y reportes elaborados por los peritos, dentro del marco judicial, para la evaluación del daño psíquico y sus consecuencias en el contexto del proceso judicial.
- Informes de evaluaciones psicológicas forenses solicitadas por la Fiscalía Provincial de Manabí. Estos informes incluyen la documentación legal relacionada con la valoración psicológica realizada para los fines del proceso judicial, en la que el objetivo no es terapéutico, sino procesal.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica empleada fue la revisión documental de los expedientes periciales. Como instrumento principal, se utilizó una matriz de análisis documental, la cual permitió sistematizar la información en diversas categorías relevantes para el análisis de las evaluaciones psicológicas forenses. Esta matriz fue construida con base en los estándares establecidos por la guía de peritaje psicológico de la Fiscalía General del Estado, asegurando la validez técnica y la coherencia con la normativa ecuatoriana vigente.

Por consiguiente, para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados, la matriz fue validada mediante juicio de expertos, quienes revisaron y ajustaron las categorías para asegurar que reflejan adecuadamente los aspectos claves de la evaluación psicológica forense en casos de violencia intrafamiliar. Las categorías de análisis incluyeron:

- Tipos de violencia reportada (física, psicológica, sexual, económica).
- Técnicas e instrumentos psicológicos utilizados (entrevistas, pruebas psicométricas, escalas de evaluación).
- Síntomas y signos reportados en las evaluaciones (estado emocional, cogniciones, alteraciones conductuales).
- Diagnósticos psicológicos (trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad, etc.).
- Indicadores de afectación psicológica (impacto emocional, cognitivo y conductual).
- Impacto funcional (afectación en áreas como el trabajo, las relaciones sociales y la vida cotidiana).
- Observaciones forenses relevantes para la valoración del caso.
- Coherencia de las evaluaciones con la normativa ecuatoriana vigente (COIP).

Es importante señalar que, además de las categorías mencionadas, se incorporó la categoría de Daño Psíquico y Secuela Traumática, como un componente esencial para evaluar el daño emocional y las repercusiones a largo plazo que sufren las víctimas. Estas categorías son clave en la psicología forense, ya que permiten establecer el grado de afectación funcional de la víctima y su relación con la violencia sufrida, tal como lo establece el COIP (2014).

Población y muestra

La población estuvo conformada por los expedientes periciales de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en la Fiscalía Provincial de Manabí. Estos expedientes contienen los informes de evaluaciones psicológicas forenses solicitadas por el sistema judicial, los cuales fueron analizados desde una perspectiva procesal, no asistencial. Para la selección de la muestra se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional, eligiendo aquellos expedientes que cumplieran con los criterios previamente establecidos, los cuales incluyen la presencia de información relevante y suficiente para la investigación forense.

El análisis incluyó un total de 15 expedientes periciales, correspondientes a casos atendidos entre los años 2020 y 2025. Estos expedientes fueron

seleccionados por su capacidad para aportar datos relevantes sobre las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en el marco judicial, lo cual permitió desarrollar una comprensión detallada de las características de las valoraciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar.

Criterios de inclusión

- Mujeres mayores de 18 años.
- Haber recibido una evaluación psicológica por motivo de violencia intrafamiliar.
- Contar con informes psicológicos completos.

Criterios de exclusión

- Expedientes incompletos o ilegibles.
- Casos que no correspondieron a violencia intrafamiliar.

Desarrollo

El análisis documental realizado permitió estructurar el desarrollo de la investigación en cuatro fases interrelacionadas, cada una aportando información valiosa para comprender las características de las evaluaciones psicológicas en casos de violencia intrafamiliar.

Fase 1: Gestión institucional y selección de expedientes

La primera fase del proceso consistió en la gestión institucional para obtener la autorización y acceso a los expedientes periciales relacionados con casos de violencia intrafamiliar, los cuales fueron objeto de estudio. Para ello, se estableció una coordinación directa con la Fiscalía Provincial de Manabí, asegurando el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad y protección de datos personales establecidos por la ley.

Una vez obtenida la autorización, se procedió a la identificación del universo de expedientes disponibles dentro de la base de datos de la Fiscalía. A partir de allí, se aplicaron de manera rigurosa los criterios de inclusión y exclusión previamente definidos, que permitieron seleccionar los expedientes que

cumplían con las condiciones necesarias para su análisis. Estos criterios aseguraron que los expedientes fueran relevantes y representativos de los casos de violencia intrafamiliar atendidos durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025, y que contaran con información suficiente para el desarrollo de la investigación.

Esta fase de selección fue fundamental para garantizar la pertinencia y calidad de la información utilizada en el análisis, ya que permitió centrar la atención en los expedientes periciales que aportaran datos clave sobre las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en el contexto judicial, asegurando que la muestra fuera adecuada para los objetivos del estudio.

Fase 2: Revisión y extracción de información

En esta fase se efectuó una lectura analítica y detallada de cada expediente seleccionado. La información relevante fue registrada de manera sistemática en la matriz de análisis documental, permitiendo recopilar datos relacionados con el tipo de violencia, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica, síntomas descritos, diagnósticos emitidos y aportes forenses consignados en los informes. Este proceso aseguró la organización homogénea de la información y facilitó su posterior análisis.

Fase 3: Codificación y caracterización temática

Una vez recopilada la información, se procedió a la codificación temática de los datos, utilizando un análisis manual de contenido temático. En este proceso, los datos fueron agrupados en categorías previamente definidas según los criterios establecidos al inicio de la investigación. Además, cuando se presentaron patrones o temas no previstos inicialmente, se crearon subcategorías emergentes para reflejar con mayor precisión las complejidades de la información.

El análisis manual permitió una interpretación profunda de los documentos, identificando patrones recurrentes, regularidades, diferencias y particularidades en las evaluaciones psicológicas forenses realizadas. Este enfoque facilitó una visión detallada de los aspectos clave que emergieron de los expedientes

periciales, permitiendo una comprensión más rica y matizada de los casos analizados. A través de este proceso, se pudo obtener una visión holística de las características de las evaluaciones psicológicas, lo que fortaleció la profundidad interpretativa del estudio.

El análisis manual también permitió asegurar que la codificación se realizara de forma rigurosa, manteniendo un control cercano sobre los datos y asegurando que las categorías y subcategorías reflejaran de manera precisa las características de las evaluaciones psicológicas forenses en el contexto judicial ecuatoriano.

Fase 4: Análisis interpretativo e integración de resultados

Finalmente, la información categorizada fue analizada e interpretada desde la perspectiva de la psicología forense, considerando criterios técnicos, clínicos y normativos establecidos en la legislación ecuatoriana vigente. Esta fase permitió integrar los hallazgos obtenidos, describir las características predominantes de las evaluaciones psicológicas y generar insumos analíticos relevantes para la discusión y las conclusiones del estudio.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1. Resumen de los tipos de violencia

Caso	Tipo de violencia	Instrumentos aplicados	Síntomas reportados	Diagnóstico psicológico	Indicadores de afectación psicológica	Impacto funcional	Observaciones forenses
1	Violencia psicológica	Entrevista clínica y forense, Observación clínica, Millon IV	Ansiedad, tristeza persistente, llanto frecuente	Trastorno de ansiedad con síntomas depresivos	Afectación emocional, pensamientos rumiativos, hipervigilancia	Dificultades en relaciones interpersonales	Coherente con Art. 157 COIP. Evaluación orientada a solicitud de boleta de auxilio
2	Violencia psicológica	PAI, entrevista clínica, criterios DSM-5 y CIE	Insomnio, irritabilidad, miedo constante	Trastorno de estrés postraumático (TEPT)	Alteración emocional y cognitiva	Disminución del rendimiento laboral	Compatible con normas de violencia sexual
3	Violencia psicológica	MMPI-2, entrevista forense	Ansiedad elevada, ansiedad generalizada	Trastorno de ansiedad generalizada	Alteración conductual y emocional	Afectación en actividades cotidianas	Escala de validez permiten descartar simulación
4	Violencia psicológica	Entrevista clínica, escala de ansiedad y estrés	Ansiedad, estrés crónico	Estrés postraumático	Hipervigilancia, evitación	Impacto moderado en vida social	Relato consistente y congruente

5	Violencia física y psicológica	Entrevista forense, observación clínica	Miedo, ansiedad, síntomas físicos	Trastorno mixto ansioso-depresivo	Afectación emocional y conductual	Dificultad para desarrollarse socialmente	Compatible con normativa COIP
6	Violencia psicológica	Entrevista clínica	Tristeza persistente, irritabilidad	Trastorno depresivo leve	Afectación emocional	Impacto leve en funcionalidad laboral	No judicializado
7	Violencia psicológica	Entrevista forense, PAI	Irritabilidad, insomnio	Ansiedad reactiva	Estrés postraumático	Afectación emocional	Evaluación preliminar
8	Violencia psicológica	Entrevista clínica, observación	Miedo, angustia	Trastorno adaptativo	Afectación emocional	Limitación social	Solicitud de medidas de protección
9	Violencia psicológica	MMPI-2, entrevista clínica	Ansiedad elevada	Ansiedad generalizada	Alteración emocional	Impacto funcional moderado	Informe técnicamente válido
10	Violencia psicológica	Entrevista	Llanto, temor	Estrés agudo	Afectación emocional	Interferencia en vida diaria	Caso archivado
11	Violencia psicológica	Entrevista forense, CAPS-5	Experimentación, evitación	TEPT	Afectación emocional severa	Deterioro funcional significativo	Caso con posible judicialización
12	Violencia psicológica	Escala de ansiedad y estrés	Ansiedad constante	Ansiedad reactiva	Estrés emocional	Impacto leve	Informe para solicitud de boletos de auxilio
13	Violencia psicológica	Entrevista clínica	Tristeza, miedo	Trastorno depresivo leve	Afectación moderada	Afectación no elevada a tribunal	Caso no elevado a tribunal
14	Violencia psicológica	PAI, entrevista clínica	Ansiedad, insomnio	Trastorno mixto	Afectación emocional y cognitiva	Impacto social	Coherente con normativa COIP
15	Violencia psicológica	Entrevista forense	Angustia, estrés	Estrés postraumático	Afectación emocional	Deterioro funcional	Evaluación pericial concluyente

Nota: Los datos reflejados en la tabla corresponden a los expedientes periciales analizados en el estudio de casos de violencia intrafamiliar atendidos en la Fiscalía Provincial de Manabí, durante el periodo de 2020 a 2025. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los expedientes periciales de la Fiscalía Provincial de Manabí.

El análisis de la tabla documental creada a partir de los registros clínicos y reportes periciales examinados en la Fiscalía Provincial de Manabí facilitó la identificación de patrones significativos en las evaluaciones psicológicas de mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica. Se identifican características comunes en los diferentes tipos de violencia, la sintomatología, los diagnósticos y las contribuciones forenses.

En cuanto a los tipos de violencia identificados, la violencia psicológica resultó ser el tipo más frecuente en los 15 expedientes periciales analizados, constituyendo un 80% de los casos revisados. Este tipo de violencia se manifestó principalmente de manera recurrente y prolongada, afectando la estabilidad emocional de las víctimas. En tres de los expedientes, la violencia psicológica

estuvo acompañada de violencia física, lo que amplificó significativamente los efectos psicológicos observados, especialmente en los aspectos relacionados con la ansiedad, depresión y trastornos de estrés postraumático (TEPT).

En relación a los métodos de evaluación utilizados, se observó un uso predominantemente de entrevistas forenses como la técnica principal de evaluación. Estas entrevistas fueron complementadas, en 12 de los 15 expedientes, con pruebas psicométricas estandarizadas tales como Millon IV, PAI, MMPI-2, CAPS-5, y mediciones relacionadas con ansiedad, estrés y simulación. Sin embargo, la implementación de estas pruebas no fue uniforme.

Solo en 8 casos se utilizó un conjunto completo de estas pruebas, mientras que, en los restantes, se recurrió a entrevistas más generales o a evaluaciones menos estructuradas, lo que revela una variabilidad significativa en los procedimientos evaluativos. Esta falta de uniformidad indica la necesidad de mejorar la estandarización de los protocolos periciales, especialmente en un contexto judicial donde la coherencia en las evaluaciones psicológicas es crucial para el desarrollo de procesos judiciales justos y bien fundamentados.

Respecto a los síntomas psicológicos mencionados, son comunes las manifestaciones de ansiedad, estrés crónico, miedo persistente, tristeza, irritabilidad e insomnio. Estos síntomas se alinean con los diagnósticos psicológicos más frecuentes, destacándose el trastorno de estrés postraumático, los trastornos de ansiedad, los trastornos depresivos y los trastornos mixtos de ansiedad y depresión. La existencia de estos diagnósticos indica el impacto continuado de la violencia intrafamiliar en la salud mental de las personas afectadas.

Los parámetros que indican afectación mental muestran alteraciones en las emociones, el pensamiento y las conductas, incluyendo hipervigilancia, pensamientos repetitivos, evasión, renovación del trauma y retos en la gestión emocional. Estas alteraciones generan un impacto funcional diverso, que varía desde interrupciones leves en la rutina diaria hasta un deterioro considerable en las esferas laboral, social y familiar, sobre todo en situaciones donde se ha diagnosticado estrés postraumático.

Desde la perspectiva forense, los análisis de los informes psicológicos revelan, en términos generales, una consonancia con la legislación ecuatoriana vigente, especialmente con lo que se menciona en el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que define la violencia psicológica. En múltiples situaciones, las evaluaciones psicológicas se llevaron a cabo principalmente para respaldar solicitudes de medidas de protección, como las boletas de auxilio, sin que los procedimientos necesariamente progresaran a una fase de juicio. Este descubrimiento se alinea con la tendencia observada de que un elevado porcentaje de los casos de violencia doméstica no son judicializados.

A nivel general, los hallazgos muestran restricciones estructurales dentro del marco institucional, como la gran necesidad de evaluaciones en contraste con el limitado número de expertos disponibles, lo que podría impactar en la exhaustividad y sistematicidad de ciertas evaluaciones psicológicas. Al mismo tiempo, se detectó que elementos culturales y creencias erróneas en algunas víctimas afectan la manera en que se entiende y manifiesta el daño psicológico.

En resumen, el análisis de los hallazgos revela que las evaluaciones psicológicas forenses llevadas a cabo en la Fiscalía Provincial de Manabí son un recurso técnico esencial para identificar el daño psicológico en situaciones de violencia doméstica; sin embargo, también ponen de relieve la necesidad de mejorar la estandarización de herramientas, la profundidad del diagnóstico y las condiciones institucionales para mejorar la calidad y la coherencia de los informes periciales.

Discusión

Los resultados de este estudio destacan que la violencia psicológica es el tipo predominante en los expedientes periciales revisados, una conclusión que coincide con investigaciones previas tanto a nivel nacional como internacional (OMS, 2021; ONU Mujeres, 2023). Este hallazgo subraya la necesidad urgente de reconocer la violencia psicológica como una agresión altamente lesiva, capaz de causar daños tan severos como los de la violencia física, aunque su impacto sea menos visible. Sin embargo, se debe profundizar en cómo los peritos de Manabí están operando el concepto de Daño Psíquico frente a la simple

afectación emocional. Si bien los peritos identifican síntomas como ansiedad, depresión o TEPT, es crucial que los informes forenses no se limiten a clasificar los efectos emocionales, sino que los diferencien claramente del Daño Psíquico estabilizado o las Secuelas Traumáticas, conceptos fundamentales en la psicología forense y esenciales para fundamentar las decisiones judiciales (COIP, 2014).

En cuanto a la sintomatología, la elevada prevalencia de trastornos ansiosos, depresivos y de estrés postraumático está alineada con lo indicado por Devries et al. (2013) y Herman (2015), quienes argumentan que la exposición prolongada a la violencia intrafamiliar aumenta el riesgo de alteraciones psicológicas complejas. Estos resultados confirman que el daño psicológico derivado de la violencia intrafamiliar no solo afecta la salud mental, sino que también tiene un impacto funcional significativo en la vida diaria de las víctimas. Sin embargo, los informes periciales deben aclarar cómo la funcionalidad de la víctima se ve afectada en áreas claves, como el trabajo o las relaciones sociales, y no solo enfocarse en los síntomas aislados.

Respecto a los procedimientos evaluativos, el estudio muestra que la entrevista forense es la técnica más utilizada, mientras que la aplicación de pruebas psicométricas estandarizadas presenta variabilidad entre los casos. Este hallazgo es consistente con lo señalado por Pérez et al. (2023), quienes alertan sobre la falta de estandarización en los protocolos evaluativos, lo que puede comprometer la consistencia de los informes periciales. La solución radica en fortalecer los protocolos unificados de evaluación psicológica forense, estableciendo un marco claro que guíe a los peritos en la implementación de las pruebas, garantizando que cada caso se evalúe de manera objetiva y coherente.

Desde la perspectiva jurídica, los informes analizados muestran una coherencia general con la normativa ecuatoriana vigente, especialmente en lo que respecta a la violencia psicológica, tal como se establece en el COIP. Sin embargo, es preocupante que en muchos casos las evaluaciones se limiten a la emisión de medidas de protección, sin que los procesos judiciales avancen a instancias posteriores que impliquen una intervención más profunda en la vida de las víctimas. Esta situación pone en evidencia una problemática estructural en el

sistema de justicia, donde las víctimas reciben protección inmediata, pero no siempre se implementan medidas que promuevan su recuperación integral. La falta de un enfoque continuo en la rehabilitación emocional y la reparación del daño psíquico sugiere que las intervenciones judiciales son insuficientes para romper el ciclo de violencia.

Finalmente, el estudio se ve limitado por el tamaño de la muestra y su enfoque documental, lo que restringe la posibilidad de generalizar los resultados a otras jurisdicciones. Sin embargo, el principal aporte de este trabajo radica en la presencia de las prácticas forenses actuales y en la generación de insumos para futuras investigaciones. Estos resultados proporcionan una base para mejorar los protocolos de intervención forense y subrayan la necesidad de un enfoque más integral en la gestión de casos de violencia intrafamiliar, donde la recuperación emocional de las víctimas y la prevención de la reincidencia sean prioritarias.

5. CONCLUSIONES

Las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en la Fiscalía Provincial de Manabí han permitido identificar daños psicológicos significativos en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente en los ámbitos emocional, cognitivo y conductual. Sin embargo, es importante destacar que la identificación de estos daños no ha sido completamente consistente en todos los casos, debido a la variabilidad en los procedimientos evaluativos y la falta de estandarización metodológica. Aunque en varios casos se han podido identificar patrones claros de afectación, las diferencias en la aplicación de técnicas y herramientas evaluativas pueden haber influido en la coherencia de los diagnósticos (Pérez et al., 2023). Este hallazgo subraya la necesidad de un enfoque más unificado y sistemático en las evaluaciones psicológicas forenses para garantizar que todos los casos sean tratados bajo los mismos estándares técnicos.

Desde una perspectiva forense, los resultados confirman que la evaluación psicológica cumple un rol crucial, no solo diagnóstico, sino también probatorio, ya que proporciona información clave para la adopción de medidas de protección

y la toma de decisiones judiciales. No obstante, los hallazgos indican que la falta de estandarización en los procedimientos evaluativos limita la consistencia y solidez de los informes periciales, lo que podría comprometer la efectividad de las decisiones judiciales en casos de violencia intrafamiliar. En consecuencia, es esencial que se fortalezcan los protocolos institucionales, promoviendo la aplicación sistemática de herramientas validadas y una mayor formación especializada para los profesionales encargados de realizar estas evaluaciones.

En consecuencia, este estudio aporta evidencia empírica relevante para el desarrollo de la psicología forense en Ecuador, visibilizando tanto las fortalezas como las debilidades presentes en las prácticas evaluativas actuales. A partir de estos resultados, se pueden proponer mejoras en los procesos evaluativos, asegurando una mayor protección de los derechos de las víctimas dentro del sistema de justicia, y contribuyendo al desarrollo de un sistema de justicia más efectivo y equitativo en el contexto de la violencia intrafamiliar.

REFERENCIAS

- Arce, R. (2016). Evaluación forense del daño psicológico en víctimas de violencia de género. *Revista de Psicología Forense*, 13, 32–45.
- Arce, R., & Fariña, F. (2016). Evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio en víctimas de violencia de género. *Universitas Psychologica*, 15(3), 1–12.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal.
- Association, A. P. (2015). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (DSM-5)*. American Psychiatric Association.
- Association, A. P. (2022). *Guidelines for psychological evaluations in forensic contexts*. APA.
- de Estadística y Censos, I. N. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*.
- de la Salud, O. M. (2021). *Violencia contra la mujer: estimaciones globales y regionales*.
- Devries, K., Mak, J., García-Moreno, C., Petzold, M., Child, J., Falder, G., ..., & Watts, C. (2013). The global prevalence of intimate partner violence against women. *Science*, 340(6140), 1527–1528.

<https://doi.org/10.1126/science.1240937>

- Dutton, D. G., & Painter, S. (1993). Emotional attachments in abusive relationships: A test of traumatic bonding theory. *Violence and Victims*, 8(2), 105–120.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.
- Herman, J. L. (2015). *Trauma and recovery: The aftermath of violence—from domestic abuse to political terror*. Basic Books.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Mujeres, O. N. U. (2023). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*.
- Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61–69.
- Pérez, L. F. A., Fernández, E. F., & Duarte, K. N. (2023). Evaluación pericial psicológico-forense del trastorno por estrés postraumático complejo en víctimas de violencia de género. *Revista Española De Medicina Legal*, 50(2), 76–81. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2023.09.001>
- Pérez, L., Fernández, E., & Duarte, K. (2023). Consecuencias psicológicas de la violencia intrafamiliar en mujeres: Un enfoque clínico. *Revista Latinoamericana de Psicología Forense*, 28(1), 45–58.
- Seligman, M. E. P. (1975). *Helplessness: On depression, development, and death*. Freeman.
- Stark, E. (2007). *Coercive control: How men entrap women in personal life*. Oxford University Press.
- Walker, L. E. (1979). *The battered woman*.
- Whittemore, R., & Knafl, K. (2005). The integrative review: Updated methodology. *Journal of Advanced Nursing*, 52(5), 546–553. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2648.2005.03621.x>